



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Permanencia Definitiva

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58339

SANTIAGO, 30 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, y

Que el extranjero, Víctor Manuel PORTILLO SILVA nacido el 02/10/1957 en Venezuela, pasaporte ordinario ~~13589575~~ de nacionalidad VENEZOLANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1 094 de 1975, en el artículo 148 y 149 inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito a Víctor Manuel PORTILLO SILVA de nacionalidad VENEZOLANA, por Residencia irregular

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para Regularizar situación

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: cFVySE89BvyeypkkA1nbYQ==

tbl

N° Int 13589575 [9401-8a] 30/04/2021 correj 1 277

ID DOC · 18948362

Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes